



BASES TÉCNICAS

LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE PROFESIONAL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA (PDTI) 2023

I. ANTECEDENTES

La Municipalidad de Ercilla es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

En este contexto, el municipio requiere contratar un(a) profesional por JORNADA completa, en calidad de prestador (a) de servicios a Honorarios, en el cargo de Asesor (a) Técnico del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), dependiente de la Dirección de Desarrollo comunitario – DIDECO.

FUNCIÓN A DESARROLLAR	REQUISITOS GENERALES
<ul style="list-style-type: none">• Asesorar técnicamente a todos los agricultores que integran la U.O.• Digitalización de información requerida por la entidad ejecutora e INDAP, a través de las plataformas informáticas que para estos fines se habiliten, para establecer una línea base que permita evaluar los resultados del programa.• Elaborar el Plan de Trabajo Anual para la Unidad Operativa, coherente con la estrategia de desarrollo y las líneas de acción.• Diseñar las actividades de acciones formativas y complementarias.• Elaboración y la postulación de proyectos de inversión y desarrollo, que requieran los usuarios, a través de la plataforma de servicios de INDAP y de otros servicios sectoriales.• Elaboración de las solicitudes del capital de trabajo para los usuarios del programa a través de los medios que se dispongan.• Realizar las visitas a terreno establecidas según convenio, asegurando mantener registros y verificadores de las actividades realizadas.• Elaboración de los informes técnico-económicos de avance y finales según corresponda.• El profesional deberá dar estricto cumplimiento a las horas por el cual se le contrata.• El profesional se compromete a cumplir con las exigencias establecidas en las normas técnicas y procedimientos del programa PDTI y sus modificaciones, como asimismo, las estipulaciones contenidas en la renovaciones de contrato celebradas entre el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y LA MUNICIPALIDAD DE ERCILLA.• El profesional deberá entregar información de avance de las actividades, según se solicite, de acuerdo a las actividades desarrolladas en la temporada agrícola al DIDECO y COORDINADOR COMUNAL cuando se solicite• El profesional deberá realizar articulaciones y búsqueda de fuentes de financiamiento externas a INDAP.• El profesional hará entrega de sus visitas en forma mensual, las que deberán ser coherentes con sus salidas a terreno, las que posteriormente serán verificadas por el COORDINADOR.• Conformar y participar en el funcionamiento de las Mesas de Coordinación de la Unidad Operativa.• Debe apoyar al procedimiento de acreditación, para el ingreso a ser usuario de INDAP.	<p>Requisitos obligatorios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Profesional de una carrera de 10 semestres mínimos de duración, otorgado por una Universidad del Estado o reconocidos por éste.• Área de estudio: Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Ejecución Agrícola y Médico Veterinario, se acreditara mediante Certificado de título en copia legalizada ante Notario Público.• Curriculum Vitae según formato (INDAP)• Experiencia en Horticultura con cursos acreditables.• Acreditar una experiencia profesional mínima de 3 año o más en una entidad pública, específicamente en Programas Municipales.• Antecedentes que acrediten experiencia para el ejercicio del cargo.• Fotocopia simple de Licencia de conducir.• Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo o similar.• Certificado de antecedentes de Registro Civil, no más de 30 días.• Disponibilidad de Movilización.



II. PERFIL DEL CARGO

CARGO	PROFESIONAL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA (PDTI) 2023
Objetivo del Programa	<ul style="list-style-type: none">El Programa de Desarrollo Territorial Indígena es un servicio de fomento productivo, cuyos principios orientadores son:El Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI), está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo a su propia visión de desarrollo.
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Ejecución Agrícola, Ingeniero Agrícola o Médico Veterinario.
Funciones Estratégicas	<ul style="list-style-type: none">Conocimiento de los programas y funciones de INDAP y del PDTI.Conocimiento teórico y/o práctico en los ámbitos de fomento productivo, extensión, planificación estratégica y gestión por resultados, además de conocimiento del territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento de la zona.
Competencias técnicas	<ul style="list-style-type: none">Conocimiento técnico en los rubros desarrollados en la Unidad Operativa Comunal (preguntas que deberá preparar INDAP).Conocimiento técnico en formulación de proyectos productivos, (preguntas que deberá preparar preferentemente un profesional de INDAP).Asegurar la calidad técnica y coherencia de todas las actividades realizadas por el equipo técnico permanente y los profesionales que desarrollen actividades específicas y/o complementarias, con las orientaciones técnicas y estratégicas dadas por INDAP.
Competencias y habilidades conductuales:	<ul style="list-style-type: none">Poseer capacidad de liderazgo y trabajo en equipo; deberá contar con conocimientos y experiencia en los ámbitos de fomento productivo,Poseer la capacidad de planificar en conjunto con el coordinador o quien corresponda las intervenciones en el territorio, velando por el cumplimiento de los resultados propuestos en el Plan de trabajo.Tener la capacidad para participar activamente en la consecución de una meta común, subordinando los intereses personales a los objetivos del equipo.Manifiestar disposición para satisfacer las necesidades del usuario, asegurándose de conocer adecuadamente sus expectativas e intentando satisfacerlas.Tener la capacidad para adaptarse y trabajar en distintas situaciones, con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados.Creatividad e innovación para idear soluciones nuevas y diferentes a fin de resolver problemas o situaciones, requeridas por la tarea en desarrollo, el tipo de usuario o la población objetivo hacia la cual se dirige la acción.Respeto a la diversidad con objeto de aceptar las diferencias. Lo que implica valorar y respetar las diferencias de significado, opinión y costumbres, adaptando el quehacer profesional y los servicios ofertados, de modo de satisfacer las necesidades y respetar los derechos de cada persona que consulta.

III. MODALIDAD DEL LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES

El presente llamado a presentar antecedentes para postular al cargo de Asesor (a) Técnico del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) en la comuna de Ercilla, se desarrollará en forma presencial.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR

- 1) Identificación del postulante (Anexo N° 1).
- 2) Currículum vitae ciego ([DESCARGARAQUÍ](#)) (Anexo N° 2).
- 3) Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- 4) Certificados de título (en copia legalizada ante Notario Público).
- 5) Declaración jurada simple para ingreso a la administración pública que acredite cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10, letra e) de la Ley N° 18.883 (anexo N° 3)



- 6) Movilización propia de disposición inmediata (se requiere acreditar la propiedad del vehículo con documentación al día).
- 7) Licencia de conducir (fotocopia ante notario).
- 8) Certificado de antecedentes de Registro Civil, no más de 30 días.
- 9) Certificados o diplomas que acrediten estudios, capacitaciones y cursos de perfeccionamiento, señalados en el currículum vitae y afines al cargo. (copia simple)
- 10) Certificados u otros documentos que acrediten experiencia laboral señalada en el Curriculum vitae afines al cargo. (copia simple).

IMPORTANTE: Los antecedentes no serán devueltos a los interesados.

V. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los/Las postulantes deben presentar sus antecedentes en Oficina de Partes de la Municipalidad de Ercilla, ubicada en calle Caupolicán N°434, en formato papel, un sobre rotulado con una ficha que contenga los siguientes datos:

- Apellidos del/de la postulante.
- Fono Contacto fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Cargo al que postula.
- Profesión de conformidad a lo establecido en el cronograma del concurso, punto N° XII.

Se recibirán solamente las postulaciones que indiquen claramente los apellidos completos del/de la postulante y el cargo al cual postula.

Serán inadmisibles las postulaciones recepcionadas fuera del plazo señalado en el punto XII de las presentes bases correspondiente a cronograma del concurso.

VI. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

El Proceso estará a cargo de un comité evaluador conformado por representantes de la Municipalidad de Ercilla y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Área INDAP Collipulli, quienes verificarán si los/las postulantes cumplen con los requisitos y antecedentes exigidos en las presentes bases.

Los/las postulantes que cumplan los requisitos detallados en el punto IV correspondiente a los antecedentes requeridos para postular, previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del concurso que se establece en las presentes bases.

ADMISIBILIDAD DEL POSTULANTE: _____

Condición de Admisibilidad	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Según los requisitos para el cargo Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

La evaluación de los/las postulantes constará de dos etapas, indicándose en cada una cuál es el puntaje mínimo de aprobación. Por lo anterior, la evaluación de cada factor se llevará a cabo en base a etapas sucesivas y sólo el logro de la puntuación mínima indicada en cada etapa determinará el paso a las etapas siguientes.



Primera Etapa: Admisibilidad, Evaluación de antecedentes curriculares y *Experiencia Laboral*

- La Comisión realizará el proceso de revisión y cumplimiento de requisitos generales y específicos. Sólo los (as) postulantes que cumplan con todos los requisitos estipulados en las bases se considerarán admisibles y pasarán a la siguiente etapa.
- Se evaluarán los antecedentes académicos y de capacitaciones de todos (as) los (as) postulantes preseleccionados, los cuales tienen asociado puntaje para pasar a la etapa siguiente.
- Se evaluará la experiencia laboral y profesional de los (as) concursantes, demostrable a través de certificados que acrediten su experiencia laboral.

Los (as) postulantes que obtengan los 5 mayores puntajes en las etapas de evaluación a, b y c, pasarán a la Etapa de Entrevista Personal.

El comité bipartito de evaluación y selección de la terna, estará conformado por 2 funcionarios de la Municipalidad de Ercilla, Directora de Desarrollo Comunitario y Coordinador PDTI comunal, además de la Secretaria Municipal como Ministro de Fe o quienes los subroguen y, 2 funcionarios de INDAP. Los cuales participan de la apertura de sobres y evaluación de los mismos.

Segunda Etapa: *Entrevista Personal, Comisión Evaluadora.*

Consiste en la selección por parte de la Comisión, de los (as) candidatos (as) que han superado las primeras tres etapas del concurso. Para efectos de asignación de puntaje, se promediará lo que cada uno de los integrantes de la comisión otorgue al postulante, de acuerdo a Pauta de Evaluación

En esta etapa el postulante deberá responder a preguntas que le formule la Comisión, todas relacionadas con el cargo concursado, datos curriculares, experiencia, visión estratégica e innovadora, Orientación al trabajo en Equipo, Manejo de contingencias y preguntas de conocimientos generales para el desarrollo del cargo al que se encuentra postulando, así como su motivación personal respecto del mismo.

El comité tripartito de evaluación y de selección de la terna, estará conformado por 2 funcionarios de la Municipalidad de Ercilla, Directora de Desarrollo Comunitario y Coordinador PDTI comunal, además de la Secretaria Municipal como Ministro de Fe o quienes los subroguen, 2 funcionarios de INDAP y representantes de los grupos que conforman la mesa de coordinación del territorio 2, de los grupos asignados al profesional de la comuna de Ercilla. Este comité tripartito participará del proceso de entrevista personal de los postulantes.

La terna será integrada, por los postulantes que obtengan los tres mayores puntajes a través de la aplicación de las pautas previamente confeccionadas para los procesos de evaluación curricular y entrevista personal, las que serán aplicadas por los miembros de la comisión evaluadora.

RESUMEN DE PUNTAJES

FACTOR	Puntos	Ponderación
Formación Profesional y especialización	40	40%
Cursos de especialización y/o Capacitaciones en áreas acorde a las funciones del cargo requerido.	10	10%
Experiencia Laboral con pertinencia en el cargo	10	10%
Entrevista con el Comité de Selección	40	40%
TOTAL	100	100%

NOTA:

Puntaje máx. en la evaluación Curricular 100 puntos.

Puntaje mínimo para pasar a la entrevista personal, igual o superior a 50 puntos.

Podrán pasar a la siguiente etapa, aquellas postulaciones que obtengan los mayores puntajes en la evaluación curricular.



VII. EVALUACIÓN CURRICULAR

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS	PTJE	PONDERACIÓN
I	Estudios y Cursos de Capacitación	Formación Educacional	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Ejecución Agrícola y Médico Veterinario.	40	40
			La carrera del postulante es de tipo profesional no afín al cargo	0	
		Capacitaciones	Poseer capacitación relacionada con el área laboral.	10	10
			Poseer capacitación en área de Producción Animal y consulta indígena.	05	
Sin capacitación	0				
II	Experiencia Profesional	Años de experiencia	Cuenta con 3 años o más de experiencia laboral en Programas Municipales.	10	10
			Cuenta con más de 3 años de experiencia laboral en Programas Municipales y menos de 2 años y 12 meses.	5	
			Cuenta con más de 1 año de experiencia laboral en Programas Municipales.	3	
			Menos de 1 año de experiencia en Programas Municipales.	0	
		Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral directa al cargo requerido	10	
			Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas al cargo requerido	5	
			Presenta experiencia laboral en materias distintas al Programa	5	
			No presenta experiencia laboral	1	

VIII. ENTREVISTA LABORAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

El Comité de selección efectuará una entrevista de adecuación técnica y aptitudes para el cargo a aquellos postulantes que logren obtener los puntajes mínimos exigidos en las primeras dos etapas. Para ello, **se notificará a los candidatos que logran llegar hasta la instancia de entrevista vía correo electrónico, señalando el día y hora de la entrevista.**

En esta etapa del proceso los requerimientos se adaptan a lo indicado en la Norma Técnica del Programa INDAP-PDTI, vigente con el Municipio de Ercilla, de acuerdo a lo siguiente:

ETAPA	ITEM	SUB ITEM	PUNTOS	MÁXIMO DEL ITEM	MÁXIMO DE ETAPA
III ENTREVISTA PERSONAL	Entrevista de adecuación Técnica y de Aptitudes para el cargo	Conocimientos Técnicos Específicos para el desarrollo de la función municipal.	0 a 10	40	40%
		Visión estratégica e Innovadora.	0 a 10		
		Orientación al Trabajo en Equipo.	0 a 10		
		Manejo de Contingencias u otros.	0 a 10		

El comité tripartito de evaluación y de selección de la terna, estará conformado por 2 funcionarios de la Municipalidad de Ercilla, Directora de Desarrollo Comunitario y Coordinador PDTI comunal, además de la Secretaria Municipal como Ministro de Fe o quienes los subroguen, 2 funcionarios de INDAP y representantes de los grupos que conforman la mesa de coordinación del territorio 2, de los grupos asignados al profesional de la comuna de Ercilla. Este comité tripartito participara del proceso de entrevista personal de los postulantes.

El Comité Bipartito constituido por los representantes de la municipalidad y del INDAP formará una terna integrada por los postulantes que obtengan los tres mayores puntajes a través de la aplicación de las pautas previamente confeccionadas para los procesos de evaluación curricular y entrevista personal, las que serán aplicadas por los miembros de la comisión evaluadora y proporcionadas por Indap Área Collipulli.



IX. RESOLUCIÓN:

En conformidad con la Normativa PDTI vigente el Comité Bipartita comunicará por escrito a los Representante de los usuarios en la Mesa de Coordinación, al Director Regional de INDAP y al Alcalde, la conformación de la terna, quienes a partir de esta fecha deberán acordar, dentro de un período no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente. De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje, procediéndose a la contratación del postulante seleccionado por parte de la Municipalidad de Ercilla en su oportunidad.

Lo plazos señalados en el presente numeral, se regirán de acuerdo a lo señalado en el punto N° XI correspondiente a cronograma del concurso.

X. CIERRE DEL PROCESO:

El llamado a presentar antecedentes podrá ser declarado desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo de 65 puntos, o bien, cuando existiendo postulantes idóneos estos no sean suficientes para formar una terna, y el alcalde así lo determinare.

XI. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ETAPAS	PLAZOS
Publicación de Bases	Sera publicado en página web de INDAP y Página oficial de la Municipalidad de Ercilla. Se podrán descargar las bases desde el Miércoles 14 de Junio hasta el Martes 27 de Junio de 2023 en página virtual de la Municipalidad de Ercilla. www.muniercilla.cl .
Recepción de Postulaciones	Desde el día Miércoles 14 de Junio de 2023 hasta el Martes 27 de Junio de 2023, a partir de las 8:30 hasta las 14:00 horas en oficina de Partes de la Municipalidad de Ercilla.
Acto de Apertura de Sobres	Martes 27 de Junio de 2023.
Evaluación de admisibilidad y Evaluación	Miércoles 28 de Junio de 2023.
Entrevistas	Jueves 29 de Junio de 2023
Notificación	Viernes 30 de Junio de 2023.
Fecha de Inicio funciones	Lunes 03 de Julio de 2023.

Nota: Cabe señalar que las fechas mencionadas en la presente publicación son plazos estimados y podrían ser sujeto de modificación.

Consideraciones finales:

Todo postulante, por el sólo hecho de postular, se entiende conocer las bases del presente concurso y se somete a lo establecido en ellas.

Toda situación no prevista en las presentes bases, será resuelta por la Comisión del Concurso, velando por el respeto a los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad, eficiencia, eficacia e igualdad de los (las) postulantes, dejando constancia por escrito.


VALENTIN VIDAL HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA